

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

AUTO No. EPA-AUTO-001119-2025 DE VIERNES, 25 DE JULIO DE 2025

“Por el cual se hacen unos requerimientos y se dictan otras disposiciones”

**LA SECRETARIA PRIVADA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA
CARTAGENA**

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Ley 768 de 2002 y los Acuerdos Nos. 029 de 2002 y 003 de 2003, emanados del Concejo Distrital de Cartagena y el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y la Resolución EPA-RES-00430-2024 de 31 de mayo de 2024,

CONSIDERANDO

Que el Establecimiento Público Ambiental – EPA Cartagena, en cumplimiento de las funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias y, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales, realizó visita de control y seguimiento el 24 de junio de 2025 a las instalaciones del establecimiento Convacare Clinics Cartagena de la empresa Boston Medical Care S.A.S. IPS con NIT 900301238-2, ubicado en Bocagrande Cra. 4ª # 6 – 78 en Cartagena de Indias, con el propósito de verificar el cumplimiento de los deberes ambientales a cargo de la sociedad.

Que con base en lo observado, la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena emitió el Concepto Técnico No. EPA-CT-0000712-2025 de 15 de julio de 2025, en el que expuso lo siguiente:

“4. DESARROLLO DE LA VISITA

*El día 24 de junio de 2025 a las 9:22 horas, se practicó visita a la gestión externa **CONVACARE CLINICS CARTAGENA** identificada con NIT 900301238 – 2 con código CIU No. 8621, la cual fue atendida por la señora Nadia Saucedo en calidad de coordinadora regional de la costa atlántica, quien mencionó que se presta el servicio de enfermería a pacientes con heridas.*



foto 2. Reunión con la coordinadora regional



foto 3. Gestión de acta de Control y Seguimiento

CONVACARE CLINICS CARTAGENA se encuentra distribuida así:

- *Parqueadero.*
- *Área de recepción.*
- *Área de curación.*
- *Área de atención de ostomías (6 cubículos).*
- *Área de entrenamiento.*
- *Área de sala de espera.*
- *Área de insumos.*

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

- Área de servicios generales.
- Administración.
- Auditorio.
- Cafetería.
- Área de Almacenamiento de residuos peligrosos.

Se notó el protocolo de bioseguridad en el personal de médico, enfermeras y de aseo haciendo uso de elementos de protección de la salud tales como guantes, tapabocas, batas, gorros y zapatos cerrados con el fin de proteger o mitigar la transferencia de agentes infecciosos. Se notó la infraestructura limpia y el uso de canecas con el código de colores rotuladas haciendo la segregación de residuos.

➤ MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la visita se evidenció que **CONVACARE CLINICS CARTAGENA** genera residuos no peligrosos u ordinarios como residuos de barrido, botellas plásticas restos de comestibles, papel y vasos desechables, los cuales son dispuestos en bolsas y canecas plásticas de acuerdo a su finalidad (verde, blanco o negra). Estos son recolectados por la persona asignado del aseo y llevados al lugar de almacenamiento temporal, donde posteriormente son entregados a la empresa gestora Promoambiental PACARIBE S.A. ESP.

➤ MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

CONVACARE CLINICS CARTAGENA también genera residuos peligrosos infecciosos o de riesgo biológico como biosanitarios y cortopunzantes. Los residuos cortopunzantes son dispuestos en guardianes de seguridad y los biosanitarios en bolsas y canecas plásticas de color rojo rotulados.

Características del sitio de almacenamiento temporal de residuos peligrosos.

En el sitio de almacenamiento temporal de los residuos hospitalarios y similares se observó que:

- ✓ Se encuentra alejado de las zonas de atención al público o habitadas.
- ✓ Cuenta con rejilla y acometida de agua para facilitar el lavado del sitio.
- ✓ Cuenta con un extintor al sitio de almacenamiento temporal de los residuos.
- ✓ Cuenta con una báscula para pesar los residuos.
- ✓ El almacenamiento de residuos peligrosos temporal se encuentra rotulado.
- ✓ Cuenta con muro de contención que evite vertimiento de sustancias hacia el pasillo.
- ✓ Cuenta con techo para protegerlo de aguas lluvias.
- ✓ Los recipientes están rotulados en el sitio de almacenamiento temporal.
- ✓ Paredes y pisos lisos de fácil limpieza.
- ✓ Tiene la ventilación e iluminación adecuada.
- ✓ Cuenta con elementos que impiden el acceso a vectores.
- ✓ Manejan correctamente el código de colores.



foto 4. Rotulado de puerta RESPEL y extintor.



foto 5. Contenedores RESPEL



foto 6. Rejilla y dique de contención



foto 7. Guardián de seguridad.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



foto 8. Báscula



foto 9. Acometida de agua.



foto 10. Persianas para evitar el acceso a roedores

➤ GESTIÓN EXTERNA

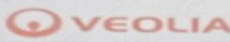
Los residuos peligrosos son dispuestos a la empresa gestora Veolia S.A.S ESP una sola vez por semana todos los jueves para su recolección, transporte, tratamiento y disposición final.

Se informó por parte de la coordinadora de sede que el tipo de vehículo que recolecta estos residuos es tipo furgón refrigerado y cuenta con características especiales como identificación, sistema de aseguramiento de la carga, condiciones técnicas entre otros, como lo contempla el artículo 5° del Decreto 1609 de 2002.

La entidad cuenta con actas de certificado de residuos peligrosos por parte del gestor de disposición final, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 4741 de 2005 compilado en el artículo 2.2.6.1.3.7 del Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 de 2015.

La coordinadora Nadia Saucedo agregó que los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE también son dispuestos al mismo gestor Veolia S.A ESP como nueva contratación, sin embargo, no han generado en este periodo.

CERTIFICADO...ESIDUOS.pdf



Renovando el mundo

CERTIFICACIÓN No. 1494611

VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P NIT. 805.001.538-5

CERTIFICA QUE:

La empresa: BOSTON MEDICAL CARE SAS IPS, identificada con NIT 900301258, localizada en la ciudad de Barranquilla, CL, 82 # 18 - 31 BOGOTÁ, Tel: 312222901, por intermedio de la empresa VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P, identificación: 805.001.538-5 - Calle 96 # No 10 - 72 Piso 3, Tel: (1)5188452, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECEPCIÓN/RECEPCIÓN	SOLICITUD/ITEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DEL ARRO	CONTENEDOR Y -A	MANEJO	TRATAMIENTO/RECEPCIÓN	SEDE/UR	TOTAL	MF
09-05-2025	88901-20250501/889038	RESIDUOS BIOSANTAROS	BIOSANTAROS	V12-A020.2	Inserción de Hospitalario	Inserción 11-06-2025	CONATEC Cartagena	43,00 /KG	
15-05-2025	88901-20250501/889038	RESIDUOS BIOSANTAROS	BIOSANTAROS	V12-A020.2	Inserción de Hospitalario	Inserción 11-06-2025	CONATEC Cartagena	33,00 /KG	
20-05-2025	88901-20250501/889038	RESIDUOS BIOSANTAROS	BIOSANTAROS	V12-A020.2	Inserción de Hospitalario	Inserción 11-06-2025	CONATEC Cartagena	35,00 /KG	
29-05-2025	88901-20250501/889038	RESIDUOS BIOSANTAROS	BIOSANTAROS	V12-A020.2	Inserción de Hospitalario	Inserción 11-06-2025	CONATEC Cartagena	33,00 /KG	

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P A TRAVÉS DE TRANSPORTES ECHEVERRI HERNANDEZ S.A.S IDENTIFICADO CON NIT 90038232

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P

VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P 805.001.538-5

1 Resolución No. 462 de 2009, cedida mediante Resolución No. 945 de 2010, y modificada con las Resoluciones No. 759 de 2010, 790 de 2013, 389 de 2014, 244 de 2015, 505 de 2015, 256 de 2016, 534 de 2016, 889 de 2016, 972 de 2016, 468 de 2017 y 162 de 2020, otorgadas por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para el funcionamiento y operación del Centro de Investigación de Gestión Ecológica del Caribe, en Galesos (Atlántico) para los siguientes procesos: Celda de seguridad, Blanding e Inserción de Residuos Peligrosos.

La presente certificación se expide a los 13 días) del mes 5 de 2025. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P NIT. 805.001.538-5

foto 11. certificado de tratamiento de residuos peligrosos mayo 2025

📍 Manga, 4ta Av. cll 28 #27-05 Edf. Seaport - Centro Empresarial

☎ (057) 605 6421 316

🌐 www.epacartagena.gov.co

✉ atencionalciudadano@epacartagena.gov.co

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Se anexó certificado de tratamiento y disposición final de residuos por VEOLIA S.A ESP del mes de mayo expedido el 13 de junio con un total de 164kg clasificados según las corrientes:

- Cortopunzantes Y1.3= 0kg
- Biosanitarios Y1.2= 164kg
- **MANEJO DE VERTIMIENTO**

- **MANEJO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS**

CONVACARE CLINICS CARTAGENA genera aguas residuales domésticas provenientes de los lavamanos y baños y son conducidas al sistema de alcantarillado.

- **MANEJO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS**

CONVACARE CLINICS CARTAGENA no genera aguas residuales no doméstica (ARnD), por consecuencia de su servicio prestado.

Seguimiento al Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares (PGIRH)

El Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002, exige el diseño e implementación del PGIRH y establece los aspectos que debe contemplar.

Durante la visita se verificó que cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención de Salud y otras Actividades (PGIRASA) actualizado el 10 de junio de 2025 y cumple con las actividades que realiza y protocolo de bioseguridad, diagnóstico de generación de residuos, separación y/o clasificación, conformación del grupo de gestión ambiental y sanitaria, movimiento interno de residuos, recolección interna y externa realizada por el gestor, programa de capacitación, diligenciamiento del formato RH1 y cálculo de indicadores de gestión de residuos hospitalarios y similares.

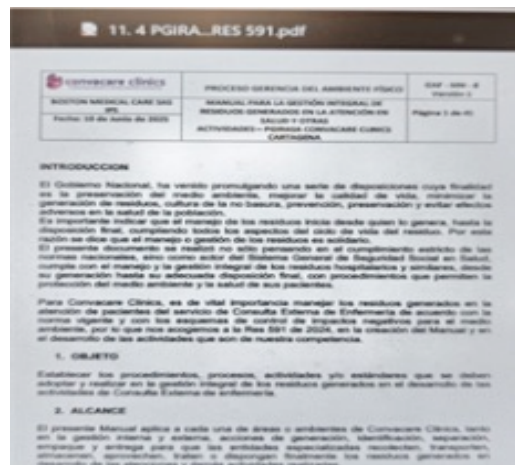


foto 12. PGIRASA

- **CAPACITACIONES**

Las capacitaciones y/o socializaciones en **CONVACARE CLINICS CARTAGENA**, son realizadas virtual y presencialmente en temas como:

- ✓ Correcta segregación de residuos.
- ✓ Riesgo biológico.
- ✓ Higiene de manos.
- ✓ Evaluación de sustancias químicas.
- ✓ Gestión de residuos en salud.

INFORMACIÓN SIAC SUBSISTEMA RESPEL

[CODIGO-QR]
 [URL-DOCUMENTO]

CONVACARE CLINICS CARTAGENA se encuentra inscrito en línea en el registro de generadores de residuos peligrosos o SIAC subsistema RESPEL desde 16 de febrero de 2021 y ha dado cierre al periodo de balance correspondiente al año 2024 con fecha 28 de marzo de 2025 a las 2:40 pm, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 5 de la resolución 1362 de 2007.

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DEL REPORTE DE INFORMACIÓN ANUAL	
Formato Nro.:	5000367054
Fecha del Certificado:	28/03/2025, 2:40:23 pm
NIT:	900301238
Empresa:	BOSTON MEDICAL CARE S.A.S IPS
Establecimiento ó instalación:	CONVATEC MEDICAL CARE CARTAGENA
Estado:	ACTIVO
Municipio:	CARTAGENA DE INDIAS
Usuario:	USRRESP56485
Departamento:	BOLIVAR
Dirección:	BARRIO BOCAGRANDE CARRERA 4TA No. 6-78
Fecha de inscripción al Registro:	16/02/2021
Responsable del diligenciamiento de la información:	NADIA CAROLINA SAUCEDO GONZALEZ
Correo electrónico:	nadia.saucedo@convatec.com
Autoridad Ambiental:	EPA
Período de Balance:	01/01/2024 - 31/12/2024
Fecha de diligenciamiento:	28/03/2025
Fecha y hora del cierre:	28/03/2025 02:40:16 PM
Periodos de balance a la fecha diligenciados:	2020 :: 2021 :: 2022 :: 2023 :: 2024 ::
DILIGENCIADO EN:	Ambiente de producción, URL: http://rua-respel.ideam.gov.co/mursmpr/

Si tiene dudas, consultar con la Autoridad Ambiental de la jurisdicción o el IDEAM
 La inscripción en el Registro de Generadores de residuos peligrosos sólo será válida cuando el generador realice su reporte anual (Resolución 1362 de 2007 Art. 4 Par. 3)

imagen 5 Cierre RESPEL periodo 2024.

➤ **PLAN DE CONTINGENCIA**

CONVACARE CLINICS CARTAGENA cuenta con el plan de contingencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1. literal h del decreto 1076 de 2015. Realizado simulacro en 2023 de acuerdo con el informe mostrado cuenta con herramientas y directrices en cada caso para derrames, ruptura de bolsas o cualquier accidente que se presente en el movimiento interno de los residuos.


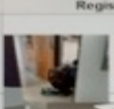
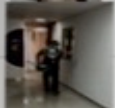


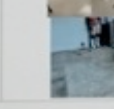
convacare clinics		PERTENECE AL PROCESO SST		Código:	SST-FR-002
INFORME DE SIMULACRO				Versión:	1
				Fecha:	03/10/2023
				Página 1 de 5	
IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO					
Lugar:	Cartagena	Piso:	Primer piso		
Coordinador:	Nadia Saucedo	Fecha del ejercicio:	02 de octubre 2024		
OBJETIVOS DEL EJERCICIO					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar las condiciones de Convacare Clinics Sede Cartagena, en el centro de trabajo. 2. Dar a conocer a todo el personal el sistema alarma en caso de emergencia y el procedimiento de actuación. 3. Aplicar el conocimiento del personal respecto a los pasos a seguir al detectar una emergencia en las instalaciones y dar indicaciones al personal sobre la autoprotección. 4. Observar y determinar el grado de alistamiento, conciencia y reacción del personal de la sede, respecto a un posible escenario de sismo. 5. Evaluar el desempeño de los brigadistas encargados de coordinar la respuesta ante la emergencia. 6. Medir el tiempo de reacción de todo el personal de la sede. 					
REGISTRO FOTOGRÁFICO					
Registro 1		Registro 2		Observaciones	
				Se inicia actividad con primer silbato de brigadista, se hace posición de resguardo por parte de personal que se encontraba en IPS	
				Se inicia proceso de evacuación con elementos de emergencia por parte de brigadistas.	
				Personal evacua la institución, Llegada a punto de encuentro y realizando conteo de personal	

foto 13. Informe de simulacro diciembre de 2024 Convacare Clinics Cartagena

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

➤ **FUMIGACIÓN**

CONVACARE CLINICS CARTAGENA realiza fumigaciones con la empresa **FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS DE LA COSTA S.A.S** bimensual. La última fumigación la realizaron el día 9 de abril de 2025. Se anexa foto de certificado.



foto 16. Certificado FUMIGACIONES ESPECIALES DE LA COSTA S.A.S.

De acuerdo con lo anterior, se emite:

CONCEPTO TÉCNICO

1. CONVACARE CLINICS CARTAGENA cumplió con:

- 1.1 El plan de contingencia de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.3.1. literal h del decreto 1076 de 2015, atender cualquier accidente o eventualidad con el personal preparado para su implementación.
- 1.2 Reporte del cierre anual RESPEL 2024 como generador de residuos peligrosos en el SIAC SUBSISTEMA RESPEL, dando cumplimiento al artículo 5 de la resolución 1362 de 2007 a más tardar el 31 de marzo del año siguiente.
- 1.3 La gestión y almacenamiento de residuos temporal de los residuos peligrosos del Manual de Procedimientos para Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, establecidos en la resolución 1164 de 2002.
- 1.4 La realización de capacitaciones y/o socialización al personal de planta relacionados con temas ambientales de residuos hospitalarios.
- 1.5 Presentación del consolidado de formato RH1 del año 2024 con indicadores de residuos peligrosos dando cumplimiento a la resolución 1164 de 2002 en el numeral 7.2.10.

2. CONVACARE CLINICS CARTAGENA debe:

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

- 2.1 Reportar ante la autoridad ambiental EPA – Cartagena el consolidado mensual formato RH1 del primer semestre de 2025 e indicadores de residuos peligrosos en el mes de julio, conforme lo establece el numeral 7.2.10 de la resolución 1164 de 2002 para su evaluación dentro de los 15 días siguientes calendarios al semestre a reportar.
 - 2.2 Seguir realizando capacitaciones al personal de la empresa en temas de manejo de residuos peligrosos hospitalarios. Estos deben estar en el cronograma anual.
 - 2.3 Seguir realizando simulacros por lo menos una sola vez al año para la revisión y evaluación del plan de contingencias, de acuerdo con lo establecido en el literal b del numeral 3.1.1. del Artículo 2.3.1.5.2.1.1. del Decreto 2157 de 2017
 - 2.4 De acuerdo con el art. 7 de la resolución 0839 de 2023, **CONVACARE CLINICS CARTAGENA** debe realizar solicitud en línea del Registro Único Ambiental **RUA** para establecimientos obligados a reportar como generadores de residuos peligrosos entre junio y noviembre de 2025 y efectuar su reporte entre febrero y abril de 2026 (artículo 15. Plazos) de la misma resolución.
3. El EPA – Cartagena continuará realizando seguimiento y control a la **CONVACARE CLINICS CARTAGENA**”.

Que, en consecuencia, el EPA Cartagena, en ejercicio de las funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental, como los previstos en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, se hace necesario requerir a la sociedad Boston Medical Care S.A.S. IPS con NIT 900301238-2, para que cumpla las obligaciones impuestas en la parte dispositiva, con el fin de velar por la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad Boston Medical Care S.A.S. IPS con NIT 900301238-2, para que en las instalaciones del establecimiento Convacare Clinics Cartagena ubicado en Bocagrande Cra. 4ª # 6 – 78 en Cartagena de Indias, cumpla las siguientes obligaciones:

- 1.1 Reportar ante el EPA Cartagena el consolidado mensual formato RH1 del primer semestre de 2025 e indicadores de residuos peligrosos en el mes de julio, conforme lo establece el numeral 7.2.10 de la Resolución 1164 de 2002, para su evaluación dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al semestre a reportar, en consonancia con lo indicado en el numeral 3.1 del artículo 3º de la Resolución Conjunta 591 de 2024 de los Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 1.2 Seguir realizando capacitaciones al personal de la empresa en temas de manejo de residuos peligrosos hospitalarios. Estos deben estar en el cronograma anual.
- 1.3 Seguir realizando simulacros por lo menos una sola vez al año para la revisión y evaluación del plan de contingencias, de acuerdo con lo establecido en el literal b) del numeral 3.1.1 del artículo 2.3.1.5.2.1.1 del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el Decreto 2157 de 2017.
- 1.4 De conformidad con el artículo 7º de la Resolución 0839 de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, debe realizar solicitud en línea del Registro Único Ambiental –RUA–, para establecimientos obligados a reportar como generadores de residuos peligrosos entre junio y noviembre de 2025 y efectuar su

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

reporte entre febrero y abril de 2026, en atención a lo establecido en el artículo 15 de la misma resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACOGER integralmente el Concepto Técnico No. EPA-CT-0000712-2025 de 15 de julio de 2025 emitido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena, el cual, hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El EPA Cartagena a través de la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, practicará visita de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley, de este acto administrativo y demás obligaciones, para lo cual se deberá comunicar y remitir la presente decisión a la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR que, en caso de incumplimiento, esta Autoridad Ambiental, en ejercicio de las atribuciones consagradas en la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, iniciará las actuaciones administrativas que sean conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano, procediéndose a imponer las medidas preventivas y sanciones que sean del caso hasta cuando se allanen a cumplir lo requerido.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a través de medios electrónicos el presente acto administrativo a la sociedad Boston Medical Care S.A.S. IPS con NIT 900301238-2, por conducto de su representante legal o su apoderado, al correo electrónico nadisaucedo@convatec.com, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA).

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR el contenido del presente acto administrativo en el Boletín Oficial del EPA Cartagena.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Laura Bustillo Gómez..

LAURA ELENA DEL CARMEN BUSTILLO GÓMEZ
Secretaria Privada

Carlos Hernando Triviño Montes
Vobp. Carlos Hernando Triviño Montes
JOAJ EPA Cartagena

Proyectó: R. Osorio
Abogado Asesor Externo OAJ EPA